OFI22-001547 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., miércoles, 02 de febrero de 2022

Doctora
MARCELA RODRIGUEZ TRIBIN

GERENTE DE OPERACIONES
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Avenida 82 Nro. 10-62
Bogotá D.C.

Asunto: Adición al Acuerdo de Financiación N°1628 de 2021 Proyecto 138230 PNUD-ARN

Estimada Marcela,

En el marco de las obligaciones legales establecidas en la normatividad vigente, es preciso señalar que, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011[1] modificado por el Decreto Ley 897 de 2017[2], tiene como objeto implementar la política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas.

Así mismo, mediante el Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019, esta entidad es la responsable de administrar los bienes y servicios necesarios para adelantar el proceso de reincorporación; motivo por el cual fue suscrito el convenio No. 1628 de 2021 PNUD-ARN con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos que permitan optimizar la gestión requerida para brindar atención oportuna a las necesidades logísticas de cada territorio.

En tal sentido, conforme al valor estimado de las necesidades que deben ser atendidas en la presente vigencia en los lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Agencia, se hace necesario solicitar la siguiente modificación al Acuerdo de Financiación N°1628 de 2021 Proyecto 138230 PNUD-ARN:

[1] *Decreto Ley 4138 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura.*
[2] *Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones*

- Una adición de recursos por valor de **$13.928.636.400,00** con el propósito de satisfacer las necesidades en materia de provisión de bienes y servicios, en las actividades que a continuación se relacionan:

OUTPUT	Actividades previstas	Valor adición
128421	Gastos de Personal	2.700.000.000
	Arrendamiento campamentos	1.200.000.000
	Arrendamiento Fuerza Pública	600.000.000
	Bienes y servicios (necesidades logísticas habituales)	5.400.000.000
	Bienes y servicios (necesidades logísticas sobrevinientes)	4.028.636.400
	TOTAL	**$ 13.928.636.400**

Los anteriores recursos serán girados en dos desembolsos así: el primero en el mes de marzo de 2022, por valor de $**6.964.318.200,00** COP y el segundo en el mes de abril por valor de $**6.964.318.200,00** COP, sujetos a disponibilidad de PAC de la ARN.

En virtud de lo anterior, es necesario conocer la información con relación a la contrapartida por parte del PNUD, para efectos de continuar con los trámites requeridos.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General

Proyectó: Hanne Mosquera Mosquera - Contratista Subdirección Administrativa
Angelica Romero Fuentes - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Yeison Cortés Cardona - Contratista Subdirección Administrativa
Gabriel Alejandro Pachon Cuervo - Contratista Subdirección Administrativa
Jorge Ignacio Alvarez Lopez – Subdirector Administrativo ARN